**PALABRAS DEL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL JOSÉ RAMÓN AMIEVA GÁLVEZ DURANTE EL FORO “LA REFORMA POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.**

Abril 01, 2016.

Muchas gracias todas y a todos.

Agradezco la oportunidad que me da el Dr. Ricardo Monreal Ávila, jefe delegacional en Cuauhtémoc, de poder participar, poder dirigir un mensaje para todas y todos ustedes; pero sobre todo de tener una interacción con quienes el día de hoy nos acompañan en el presídium para llevar a cabo este foro delegacional de la Reforma Política de la Ciudad de México.

La Reforma jurídico-política de la Ciudad de México llegó y no solamente significó el cambio de denominación de Distrito Federal, lo que refería la existencia de un departamento administrativo en sus orígenes que después, poco a poco fue cambiando, fortaleciendo diversas instituciones como la parte legislativa a través de la Asamblea, primero de representantes y después la Asamblea Legislativa, pasando por el primer gobierno democrático de la Ciudad en el año de 1997 y poco a poco generando una serie de antecedentes de participación ciudadana, como fueron en su momento las elecciones de los jefes de manzana y ahora el presupuesto participativo.

No solamente fue el cambio de denominación, no solamente fue que se retirara de alguna manera en ciertas tomas de decisiones y manejo jurídico de esta Capital, como lo tenía la Federación, en el caso de la designación y aprobación en cuanto hace al Procurador General de Justicia o al Secretario de Seguridad Pública, sino además poder migrar de lo que nosotros llamábamos una serie de facultades expresas a una serie de facultades residuales, al igual que las demás entidades.

¿Qué significa eso? Que antes, tanto en la Constitución como en el Estatuto de Gobierno, que hacía los efectos de nuestra Constitución, que era emitida por el Congreso de la Unión, se nos decía en qué podíamos legislar y todo lo demás estaba referido que tenía que legislar la Federación, era un sistema de facultades expresas.

Ahora, obviamente igual que las demás entidades, nosotros, todo lo que no está reservado a la Federación tenemos la libertad de legislar, pero para ello tuvimos que llegar al primer momento que era darnos primero el espacio para todo el pensamiento que tenemos las y los ciudadanos quienes habitamos esta ciudad, poder plasmarlo y después poder organizar toda esta estructura de gobierno para llevarlo a cabo, y eso se plasma en la redacción y la aprobación de una Constitución.

¿Y por qué hablo de la importancia de la Constitución? Porque estaríamos en un ejercicio similar a aquel que en su momento en 1813, llevo a cabo Don José María Morelos y Pavón al expresar Los Sentimientos de la Nación. Y haciendo referencia a Don José María Morelos, habló de una separación del Estado español, habló de una serie de derechos que tenían quienes habitaban en su momento esta denominada Nueva España, pues ahora quiero referir que la Constitución de la Ciudad de México abre la oportunidad, primero a expresar los sentimientos y el pensamiento de quienes la habitamos; ese es el tema principal que debemos referir a la oportunidad que tenemos al poder, de alguna manera u otra, participar en este proceso constitucional.

Y para ello también es importante referir que las Constituciones tienen dos apartados inminentemente importantes: la parte dogmática, que es precisamente referir cuáles son los derechos que las y los ciudadanos, las y los habitantes de esta Capital tenemos y cómo se accede a ellos y obviamente hacer esa interacción de derechos.

Y la parte orgánica, que es referir todas las autoridades locales y cómo se interaccionan para llevar a cabo el cumplimiento de esos derechos, y ahí voy a entrar un poquito a mi zona de confort, que es el tema de los derechos sociales.

La Ciudad de México se ha distinguido, aun cuando referíamos que para efectos administrativos hacía el papel de nuestra Constitución que era el Estatuto de Gobierno y con facultades tan limitadas como las tenía la Asamblea Legislativa, hemos sido referencia y hemos sido punto de avanzada en la creación de leyes que han sido adoptadas, que han sido guía de otras leyes similares en otras entidades e incluso en otras ciudades fuera de nuestro país.

Ahora es lo mismo con el tema de los derechos sociales; los derechos sociales han sufrido una profunda evolución, son derechos sociales que van más allá de 15 años y que iniciaron con algo muy importante; primero, la creación de programas sociales que fue referida con la sensibilidad de un gobierno para saber cuál era la necesidad de ciertos grupos vulnerables, se denominaban así, grupos vulnerables porque el papel que ejerce el derecho social es asegurarle, a través de diversas acciones que puedan superar esa condición de vulnerabilidad para un ejercicio total de derechos, entonces, dirigir esos grupos vulnerables a través de esos programas, determinados apoyos, ayudas, beneficios, como se quieran llamar y es así como surgieron programas tan exitosos, que a la fecha siguen siendo puntal, siguen siendo referencia, como el Programa de Pensión Alimentaria para Adultos Mayores.

Después se vivió una segunda etapa que fue precisamente convertir  esos programas sociales en ley y que, además de ser universal para los grupos vulnerables ¿qué otra característica le da que a los derechos sociales los conviertan en ley? Obviamente tener reglas claras para su cumplimiento año con años, pero además un presupuesto que permita dar continuidad a esos programas sociales.

¿Qué hacía falta después? Cuando uno sale a campo se da cuenta −quienes necesitan apoyo y quienes en su momento ejercemos funciones para hacer llegar esos apoyos− nos damos cuenta que muchas veces uno va a entregar o va a apoyar, por ejemplo con la Pensión Alimentaria de Adultos Mayores en los domicilios nos encontramos a personas que necesitan además apoyo de salud, hay jóvenes que necesitan apoyo de educación o becas de educación, hay niños que requieren un apoyo de una beca de discapacidad, hay una madre soltera, en fin.

¿Qué es lo que sucede? Nos dimos cuenta que los programas sociales de manera individual no generaban el impacto necesario y es ahí cuando la tercera etapa es la articulación de los programas sociales; y esa articulación de los programas sociales lo que llamaríamos es una aplicación transversal e integral, que en términos coloquiales quiere decir que todas las autoridades tenemos que atender de manera completa todas la necesidades que tiene la población.

Aquí por ejemplo en Cuauhtémoc en todos los eventos que hemos realizado con el señor jefe delegacional y con su equipo lo que hacemos es atender todas las necesidades de un sector vulnerable y cuando damos apoyos para personas adultas mayores, damos lo que llamamos la tecnología o herramientas para la discapacidad; es decir, los bastones, las sillas de ruedas, vemos la parte médica la representación jurídica, eso es tener un esquema articulado, en la Ciudad de México este esquema articulado se denomina Capital Social.

¿Cuál es el cuarto punto? Es muy importante que es la cristalización de todas estas terceras etapas que han precedido, pues es precisamente llegar a la Constitución, consignar esos derechos, consignar quiere decir incluir en la parte dogmática esos derechos, ver su articulación y sobre todo ver cómo se asegura a través de una manera progresiva el cumplimiento de los derechos, que sean progresivos, es decir, que tiendan en su momento a generar un piso parejo para llegar a algo que nosotros llamamos “estado de bienestar” y ¿qué significa el estado de bienestar? Pues el estado de bienestar es que se tengan las mismas oportunidades para generar un piso parejo y que todas las personas puedan ejercer sus derechos.

Y dirán, hay muchos derechos que ya vienen consignados en la propia Constitución, obviamente hay que retomarlo para que nosotros podamos hacer llegar esos derechos a las y los habitantes como lo hemos venido haciendo en el tema, a través de nuestra normatividad anterior emitida por la Asamblea, pero ahora a través de una Constitución y les pongo un ejemplo de articulación, el tema del agua, yo preguntaría en el tema del agua ¿en qué derechos? En los derechos del medio ambiente, el derecho a la tierra, el derechos de los pueblos originarios que son proveedores de agua o el derecho social que implica el complemento al tema alimentario, es decir, tenemos que articularlos, tenemos que establecerlos bajo este concepto progresivo.

Pero además de eso, tenemos que dejar claramente la oportunidad para que ahora, la próxima Cámara de Diputados de la Ciudad, lo que es ahora la Asamblea Legislativa, pueda emitir lo que llamamos la normatividad secundaria y la normatividad secundaria hace referencia a todas las leyes que van a ir complementando el ejercicio pleno de esos derechos. Tendremos en una normatividad secundaria, las consignaciones de los derechos, el glosario de términos, hacia quién van dirigidos, cómo debemos de coordinar con las autoridades, cómo se debe de evaluar el ejercicio de estos derechos y llegar incluso al tema de la sanción de aquellos que contravengan entre ellos, los servidores públicos, que contravengan ese principio.

Ese es el punto importante para poder establecer en la Constitución, que quienes van a ejercer la función legislativa a través de lo que llamamos nosotros normatividad secundaria, puedan llevarlo a cabo. Y después de eso, establecer quiénes serán las autoridades y cuál va a ser la interacción para poder (inaudible).

Debe de acompañar las admisiones delegacionales, los órganos desconcentrados los que van a poder, en fin, es un tema de diseño muy importante, además nosotros consideramos que debe de existir una serie de ejes que deben de acompañar a todo el diseño de la Constitución.

Primero, respetar el marco normativo de avanzada, que significa esta progresividad de derechos ¿cuál sería, desde mi punto de vista, esto expresado coloquialmente? Pues no podemos retroceder en la Constitución, al contrario, tenemos que ir todavía más allá en el esquema de garantía plena de los derechos.

Segundo; la universalidad, que es garantizar a todas y a todos los que estén en un determinado grupo de vulnerabilidad el acceso a esos derechos, que nadie se quede sin tener esa posibilidad y poder solicitar el ejercicio de sus derechos.

Después solamente va tendiendo a la disminución de la pobreza y la desigualdad desde un punto de vista especial, nosotros por eso hacemos referencia a un estado de bienestar, porque la pobreza no es solamente medir si alguien tiene acceso a las necesidades básicas, sería como referir que alguien solamente vive y se siente pleno comiendo; comer es la primera etapa, pero después tienes que garantizarse ese estado de bienestar; que las personas tengan un adecuado ingreso, aquí volvemos a retomar lo de un salario mínimo que sea algo que permita que la gente trabaje y que reciba una remuneración justa por su trabajo, que tenga derecho pleno a la salud, a la vivienda, en fin, todo esto vaya complementando al estado de bienestar.

Todo esto va primero a la disminución de la pobreza y la disminución de la desigualdad bajo un índice que nosotros llamamos “el índice de desarrollo social” y el índice de desarrollo social es un sistema de bienestar basado en un estado de derecho social, la norma al servicio, la norma como herramienta, la norma como el uso de ese estado de bienestar social.

Después la política social basada en el ejercicio de derecho, hay que consignar los derechos, pero hay que establecer los mecanismos efectivos para poder acceder a ellos y reclamarlos cuando se requiera.

Lo que ya mencionábamos que era la integralidad de la política social, tenemos que saber y tenemos que detectar y tenemos que orientar todos los esfuerzos de la política social para atender en su momento las necesidades; la parte de equidad, la parte de equidad que va referida a la eliminación de la brecha de desigualdad; la parte de efectividad, que se llegue con los derechos sociales cuando se necesita y en la magnitud necesaria, si no, no sería el impacto que se requiere para ello.

La participación ciudadana y la exigibilidad y hablamos de participación ciudadana y exigibilidad, en primer punto como tema de ejercicio de gobernanza, la gobernanza significa que los ciudadanos participen y en esa participación tomen decisiones conjuntas en el ejercicio de gobierno; siempre vemos que lo que más requiera la ciudadanía son dos cosas: dame el presupuesto y yo lo ejerzo y yo quiero formar parte de instituciones, de instancias que vigilen el ejercicio del presupuesto y esto es una parte de participación, es un esquema de participación.

Transparencia y rendición de cuentas; no basta, no es suficiente conocer cuál es el actuar de la administración pública, tiene que en el momento que el ciudadano requiera, poder procesar esa información y encontrar los medios para que si se comete algún exceso se pueda en su momento denunciar y castigar.

Y por último la evaluación y el monitoreo: todo esto tiene que ir ordenado para saber si se va cumpliendo todos los indicadores, todos los alcances que el desarrollo social persigue.

En fin, esto es el esquema general de lo que podría conformar la Constitución, pero lo más importante dentro del proceso de Constitución; hablamos de dos términos importantes: la legitimidad y la representación y van íntimamente ligados: cuando existe una representación, un sistema representativo como el que tenemos tiene que ser escuchar la voz de todas y de todos y escuchar la voz significa el pensamiento que todas y todos ustedes tienen, por eso es importante que ese pensamiento, una vez que han sido debidamente informados, que lo han tenido ustedes como una reflexión, puedan llegar a manos de quienes las y los van a representar como constituyentes en este órgano.

Y la legitimidad va aparejada en el momento que ustedes vean plasmado ese sentir y no me refiero a la etapa de sentimientos de la Ciudad de México, sino en el momento que se vea reflejado este sentir, ustedes van a decir “yo la avalo, yo acompaño, yo apoyo este proyecto constitucional porque es legítimo” y cuando algo es legítimo quiere decir que emanó, que nació y que es legítimo y acompañado por el pueblo.

Eso es a través de ejercicios tan importantes como estos que es poder expresar nuestras ideas, poder recibir retroalimentación, poder, en su caso, quienes estén aspirando a ser hombre y mujeres constituyentes, poder escucharlos y poder llevar esa voz a este órgano constituyente.

Pues yo les agradezco nuevamente la oportunidad por parte de la delegación, del Dr. Ricardo Monreal y la paciencia de todas y todos ustedes para escucharme, muchas gracias y que tengan un buen día.